

Plan 302 Lic.Publicidad y R. Públicas

Asignatura 30722 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS

Grupo 1

## Presentación

## Programa Básico

### Introducción a las Ciencias Jurídicas

Una asignatura, como "Introducción a las Ciencias Jurídicas" se imparte tradicionalmente por el área de Derecho civil, en tanto en cuanto su contenido fundamental es el Derecho privado general, y además, porque diversas cuestiones atinentes al Derecho se encuentran todavía contenidas en el Título Preliminar del Código civil

Se debe por ello, comenzar con el estudio de la llamada "Introducción" en la que se abordan cuestiones tan primarias y a la vez tan fundamentales para el jurista como el propio concepto de Derecho o la dicotomía entre Derecho público y privado. Se trata de forma específica el concepto de Derecho civil, dando especial importancia al movimiento codificador y al significado y valor actual del Código civil y la Constitución.

Seguidamente debe darse especial relieve a la actual distribución de competencias en materia civil entre las distintas Comunidades Autónomas. El estudio de las Fuentes del Derecho y la aplicación y eficacia de las normas son incluidas en esta asignatura, sin olvidar su carácter general y el necesario enfoque constitucional que a tales materias corresponde. Notable significado debe otorgarse a la jurisprudencia por las peculiaridades que, respecto a su valor (progresivamente creciente) en el proceso de creación del Derecho, presenta en nuestro sistema jurídico.

Se estudia igualmente el Derecho de la Persona, dando especial importancia al status de la persona física, con inclusión de la nacionalidad a pesar de su fuerte impronta publicista, lo que hace que en no pocos sistemas jurídicos su estudio se sitúe en el ámbito del Derecho constitucional. En el tratamiento de la persona jurídica se puede prescindir de cuestiones teóricas para dedicar atención a la realidad normativa concreta y, particularmente, a la relevancia que tiene la Constitución con relación a la materia, así como a las nuevas leyes que rigen la persona jurídica de tipo asociativo y fundacional tanto a nivel estatal como autonómico.

Una asignatura de este tipo incluye las oportunas referencias al Derecho Patrimonial, en el que se incluyen el Derecho de obligaciones y contratos, el tratamiento de algunos Derechos reales, y las correspondientes referencias al Derecho de Familia y Sucesiones.

## Objetivos

A través de esta asignatura se trata de ofrecer un acercamiento a las ciencias jurídicas, de manera que el alumno adquiera un conocimiento básico de las nociones jurídicas más elementales y aprenda a utilizar los términos jurídicos con corrección. Con ello le será posible afrontar el ulterior estudio del Derecho de los Consumidores, que forma parte también del plan de estudios de esta Licenciatura.

## Programa de Teoría

### PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prof. M<sup>a</sup> del Lirio Martín García (turno de mañana)  
Prof. Blanca Sánchez-Calero Arribas (turno de tarde)

LECCIÓN 1. Nociones generales (I). 1.- El ordenamiento jurídico. 2.- La norma jurídica. 3.- Clases de normas: imperativas y dispositivas. 4.- Eficacia de la norma: obligatoria, constitutiva y sancionadora. 5.- El fraude de ley.

LECCIÓN 2. Nociones generales (II). 1.- Límites a la eficacia de las normas en el tiempo. 2.- La aplicación de las normas. 3.- La interpretación de las normas. 4.- La integración de las normas: la analogía. 5.- La equidad.

LECCIÓN 3. Las fuentes del Derecho. 1.- Concepto y significado del término. 2.- La jerarquía normativa. 3.- La Constitución Española. 4.- El Derecho internacional. 5.- El Derecho comunitario europeo. 6.- El Derecho nacional: art.

---

1 del Código civil. 7.- La jurisprudencia: significado y naturaleza

LECCIÓN 4. Derecho de la persona. 1.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 2.- La persona física: comienzo y fin de la personalidad. 3.- El estado civil. 4.- El Registro Civil. 5.- Los derechos de la personalidad.

LECCIÓN 5. El derecho subjetivo. 1.- La relación jurídica y el derecho subjetivo. 2.- Clases de derecho subjetivos. 3.- El ejercicio de los derechos subjetivos y sus límites. 4.- Extinción de los derechos subjetivos, prescripción y caducidad.

LECCIÓN 6. El objeto del derecho. 1.- Los bienes y las cosas. 2.- Clases de bienes: corporales e incorporales, las res extra commercium, públicos y privados, muebles e inmuebles. 3.- El patrimonio: concepto, naturaleza jurídica, caracteres y clases.

LECCIÓN 7. El negocio jurídico (I). 1.- La autonomía privada. 2.- La declaración de voluntad. 3.- La formación de la voluntad y sus vicios. 3.- La causa del negocio. 4.- Clases de negocios jurídicos. 5.- La forma del negocio jurídico.

LECCIÓN 8. El negocio jurídico (II). 1.- Condición, término y modo. 2.- Negocios jurídicos anómalos: la simulación, negocio simulado, negocio en fraude de ley. 3.- Ineficacia del negocio jurídico: inexistencia, nulidad, anulabilidad, rescisión.

LECCIÓN 9. La representación. 1.- Concepto. 2.- La representación legal. 3.- La representación voluntaria.

LECCIÓN 10. La persona jurídica. 1.- Concepto y clases. 2.- El abuso de la personalidad jurídica y la doctrina del levantamiento del velo. 3.- Patrimonio y responsabilidad. 4.- Asociaciones. 5.- Fundaciones.

---

## Programa Práctico

Al finalizar cada una de las lecciones del programa, se realizará una clase práctica relacionada con el contenido del tema estudiado, de manera que existe una correlación entre el programa teórico y práctico.

---

## Evaluación

Asignatura cuatrimestral (1º cuatrimestre).

Se impartirán clases teóricas que constituirán el objeto del examen escrito que se realizará al finalizar el cuatrimestre. A su vez, al finalizar la explicación de cada lección se realizarán prácticas relacionadas con la misma con el objeto de facilitar el entendimiento de la teoría. La participación activa en estas prácticas será valorada positivamente para complementar la calificación final de la asignatura, tanto en primera como en segunda convocatoria. No obstante, bastará con superar el examen teórico para aprobar la asignatura.

El examen teórico consistirá en un test. La nota final de la asignatura será la calificación obtenida en el test a menos que se hayan realizado las prácticas a lo largo del curso. En este último caso, la calificación final se verá incrementada de acuerdo con el número de prácticas realizadas y su grado de corrección.

---

## Bibliografía

O'CALLAGHAN MUÑOZ, X.: "Compendio de Derecho Civil", Madrid, Editorial RPD.

ALBALADEJO GARCIA, M.: "Derecho Civil, 1, 1' y 2", Barcelona, Librería Bosch.

SERRANO ALONSO, E.: "Introducción al Derecho Civil". Ed. Edisofer.

PUIG BRUTAU, J., "Introducción al Derecho Civil", Barcelona, Bosch.

CASTAN TOBEÑAS, J.: "Derecho civil español, común y foral", 1, 1º y 2ª, Madrid, Editorial Reus.

DIEZ PICAZO, L.-GULLON, A.: "Sistema de Derecho Civil", Madrid, Editorial Tecnos.

LACRUZ BERDEJO, J.L., "Elementos de Derecho civil". Parte General del Derecho civil, Vol. I, II y III, Madrid, Dykinson.

---